



M. N. L. y C. Ayuntamiento

D. Manuel Martínez Caballero

Excmo. del N.º de esta Villa de Lelto. M. N. L. con obsequio
 Expone: Que segun el tiempo se acuerda en el pasado año de
 1833, á virtud de renuncia esta por el otro Numerario Josef
 Soriano Garcia de la Cúria del N.º. Ponto de la misma, subió
 á bien V. S. reemplazar la vacante en su persona, desde
 cuya época hasta la del 25 de Julio de 1833, la ha estado sin
 biendo con la exactitud debida, sin tener que advertirle al
 Suplicante alguna de las Autoridades superiores ni Inferio-
 res la muy lebe cosa delatada á su actuacion. En este
 Estado, á consecuencia de delacion dada por Dr. Pedro Pizarro
 Pico, se le formó causa de Estado, en razon de haber protestado
 al Lic. de Dr. Antonio Lorenzo Paytan natural de esta V.ª,
 á quien S. M. solo prohibió por N.º orden se aclaren sus
 papeles y diere cuenta. En el dia S. M. la Reyna nra.
 Sra. (C.º. D. P.) ha concedido Amnistia Pab. la muy expresada,
 qualvingun otro Monarca, en la qual la N.º. Sala de N.º.
 Maides de Casa y Corte ha tenido á bien Comprender al
 Dr. Pnto. Lorenzo, y á presente, de fardolo en amplitud
 una libertad, y con alcaunt.º.º. Embargo de bienes.
 El 29 del Cor.º. Octubre, y presente el q.º. día de

